



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

115**MADRID NÚMERO 21**

EDICTO

Doña María del Pilar Serrano López-Casero, secretaria del Juzgado de instrucción número 21 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 652 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Dima Valentín Gabriel, como autor responsable de una falta de estafa, a la pena de falta de un mes, con una cuota diaria de 4 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, y las costas. Debiendo indemnizar a doña Ana Isabel Bogues Romero en la cantidad de 300 euros.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Dima Valentín Gabriel, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente en Madrid, a 27 de marzo de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/11.186/13)

